Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/11 de fecha 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 088-007/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/11 "PROVISIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE UTI DEL IPS – 2° LLAMADO".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2208/11, de fecha 25 de octubre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 47/11 "Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equipos Automatizados en Comodato para el Laboratorio de UTI del IPS – 2° Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 029-02[illegible] de fecha 31 de marzo de 2011, el Consejo de Administración autorizó el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución N° 046-017/11 de fecha 02 de junio de 2011, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 09/11 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI y Bioquímica Clínica del Hospital Central del IPS", declaró desierto el Lote N° 1;

Que, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, por intermedio de la Dirección de Bienes y Servicios del Hospital Central mediante Memorándum DAS/LAC/N° 0083/2[illegible] de fecha 16 de junio de 2011, elevó el pedido para la Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 958/2011, de fecha 04 de julio de 2011, informó que se encuentra incluido en el PAC 2011 con el ID N° 222.418, en la modalidad de Licitación Pública Nacional "Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equipos Automatizados en Comodato para Laboratorio de UTI del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 066-009/11, de fecha 11 de agosto de 2011, se autoriza el llamado para la "Licitación Pública Nacional N° 47/11 "Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equipos Automatizados en Comodato para el Laboratorio de UTI del IPS – 2° Llamado" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públi

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 006492/11, de fecha 14 de julio de a Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuest a Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad uestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 62.443.000.- (Guaraníes y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil) conforme a la Certificación de D lidad Presupuestaria (CDP) N° 1384/2011, de fecha 14 de julio de 2011. Asimismo, s a que el llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y ales" del Programa 2 de Asistencia Médica General;

Que, cabe aclarar que la presente Licitación es pluri or un monto total a contratar de G. 746.980.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y s nes novecientos ochenta mil);

Que, por Acta N° 076/11, de fecha 23 d mbre de 2011, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofe as empresas que se presentaron, las cuáles son: INDEX S.A.C.I., INFOTEC S.A. y BI DEL PARAGUAY S.R.L.;

Que, en su Informe de fecha 24 d re de 2011, la Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas inherentes a la Li Pública Nacional N° 47/11 "Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equi matizados en Comodato para el Laboratorio de UTI del IPS – 2° Llamado", sugiere a r la licitación de referencia a la firma Index S.A.C.I.;

Por tanto, en uso d ibuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

Adjudicar a la firma Index S.A.C.I. la Licitación Pública Nacional N° 47/11 "Provisión de Reactivos para Química Clínica con Equipos Automatizados en Comodato para el Laboratorio de UTI del IPS – 2° Llamado", conforme al siguiente cuadro:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/11 de fecha 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 088-007/11

INDEX S.A.C.I.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	DETERM.	UNIDAD	12.000	24.000	242	[illegible]000	5.808.000
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERM.	UNIDAD	12.500	25.000	24[illegible]	[illegible]25.000	6.050.000
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERM.	UNIDAD	2.500	5.000	[illegible]	605.000	1.210.000
4	3969	41116505-403	ALBUMINA	DETERM.	UNIDAD	8.500	17.000	[illegible]	1.122.000	2.244.000
5	4530	41116004-021	PROTEINA TOTAL	DETERM.	UNIDAD	8.500	17[illegible]	88	748.000	1.496.000
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERM.	UNIDAD	650	[illegible]	2.024	1.315.600	2.631.200
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERM.	UNIDAD	12[illegible]	[illegible]000	176	2.200.000	4.400.000
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERM.	UNIDA[illegible]	[illegible]	25.000	176	2.200.000	4.400.000
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERM.	U[illegible]	[illegible]2.100	4.200	1.254	2.633.400	5.266.800
10	6378	41116105-109	CK-MB	DETERM[illegible]	[illegible]D	1.750	3.500	2.915	5.101.250	10.202.500
11	4071	41113305-001	CALCIO	DET[illegible]	[illegible]DAD	25.000	50.000	165	4.125.000	8.250.000
12	4262	41116113-022	FOSFORO	D[illegible]	UNIDAD	8.000	16.000	132	1.056.000	2.112.000
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	[illegible]M.	UNIDAD	13.000	26.000	275	3.575.000	7.150.000
14	4119	41116105-129	HDL COLEST[illegible] (MON[illegible]	DETERM.	UNIDAD	1.000	2.000	2.079	2.079.000	4.158.000
15	4118	41116105-079	CO[illegible]L	DETERM.	UNIDAD	3.500	7.000	275	962.500	1.925.000
16	4621	41116105-081	[illegible]ERIDOS	DETERM.	UNIDAD	3.250	6.500	583	1.894.750	3.789.500
17	4135	41116105-[illegible]	[illegible]EATININA	DETERM.	UNIDAD	39.000	78.000	187	7.293.000	14.586.000
18	4544	4111[illegible]	FOSFATASA ALCALINA	DETERM.	UNIDAD	12.000	24.000	154	1.848.000	3.696.000
19	4563	[illegible]081	GAMMA GT	DETERM.	UNIDAD	4.000	8.000	341	1.364.000	2.728.000
20	426[illegible]	[illegible]05-126	GLICEMIA	DETERM.	UNIDAD	62.500	125.000	275	17.187.500	34.375.000
21	[illegible]	[illegible]16105-130	LDH	DETERM.	UNIDAD	2.800	5.600	396	1.108.800	2.217.600
22	[illegible]	41116012-001	PROTEINA EN LCR	DETERM.	UNIDAD	750	1.500	1.892	1.419.000	2.838.000
[illegible]	4652	41116105-083	UREA	DETERM.	UNIDAD	39.000	78.000	231	9.009.000	18.018.000
								G.	74.775.800	149.551.600

[illegible]on: Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del contrato, así como a las demás firmas que presentaron sus ofertas.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la fi[illegible] Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofe[illegible]----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios s[illegible] Administradora del contrato, a través del Departamento de Laboratorio de Análi[illegible]cos.----------

5°) Dejar establecido que la forma de pago se realizar[illegible]rme al Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realiza[illegible]ocesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a [illegible]r al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ej[illegible] correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresp[illegible]rchivar.----------

SC/gn.-

F[illegible]UIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
[illegible] DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
[illegible]SE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
[illegible] REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
[illegible]BOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.